

PERGAMINO, abril 18 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó *por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 15 de abril de 2005, al considerar el Expte. D-27-05 D.E. E-604-05 SUBSECRETARIO DE SALUD – SECRETARIO DE ACCION SOCIAL –Eleva proyecto de traslado del Centro de Atención Primaria Barrio 12 de Octubre y solicita adquisición de terreno.-*

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adquisición del inmueble, -
----- propiedad de la señora BOCCARDO HUMILDE PALMIRA, sito en calle Florida
(N° estimado 2244) E/ANTONIO ROMAN Y DEAN FUNES, designado catastralmente como:
Circunscripción II – Sección D-Manzana 191gg –Parcela 4 –Partida 44614 – Inscripción de
Dominio F:2058/80, en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), en un todo de acuerdo con lo
actuado en las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2°.- El gasto de referencia se imputará en la partida específica del Presupuesto de ----
----- Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3°.- El inmueble de referencia será afectado a la construcción del nuevo CENTRO ---
----- DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL BARRIO 12 DE OCTUBRE.-

ARTICULO 4°.- Por Asesoría Letrada, se adoptarán las medidas correspondientes para efectuar --
----- las diligencias inherentes a la presente operación, corriendo por cuenta del
Municipio los gastos emergentes de la presente operación.-


ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con
distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6095/05


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.M. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.M. Pergamino